



## JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602

[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**17 de mayo 2023**

<b>PROCESO:</b>	Proceso Ejecutivo Laboral
<b>DEMANDANTE:</b>	JUAN MANUEL GÓMEZ
<b>DEMANDADO(A):</b>	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN.
<b>RADICADO:</b>	050013105002 <b>20030039100</b>
<b>ASUNTO:</b>	Niega entrega de título judicial.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada judicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, a la abogada Yolanda del Socorro Pastor Ortiz, portadora de la Tarjeta Profesional No. 81.030 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder visible en la página 5 del anexo 008 del expediente digital.

La apoderada judicial del PAR ISS, reclama el Depósito Judicial No. **41323000940969** publicado el 23 de abril en el Diario el Nuevo Siglo y en la Página Web de la Rama Judicial para prescribir (página 1 del anexo 005).

Revisado el Portal de Títulos Judiciales del Banco Agrario, se encuentran los siguientes títulos judiciales:

Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8							
DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	8391384	Nombre	JUAN MANUEL GOMEZ	Número de Títulos	2
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
41323000935378	8600138161	SOCIALES INSTITUTO DE SEGUROS	PAGADO EN EFECTIVO	11/08/2008	11/12/2008	\$ 867.400,00	
41323000940969	8600138161	SOCIALES INSTITUTO DE SEGUROS	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2008	NO APLICA	\$ 2.462.158,00	
<b>Total Valor</b>						<b>\$ 3.329.558,00</b>	

A través de auto proferido el 19 de marzo de 2019 se indicó que no era posible la entrega de este título, indicando que el mismo se encontraba consignado a favor de la parte demandante y en auto proferido el 30 de enero de 2023, el cual resolvió nuevamente la solicitud de título judicial, se indicó

la apoderada judicial de la parte demandada que la petición ya había sido resuelta mediante auto de marzo 19 de 2019.

Encuentra el Despacho que el título No. 4130000935378 por valor de \$867.400, pagado el 11 de diciembre de 2008, equivale al valor de las costas procesales (folios 43 del expediente físico).

De acuerdo a lo anterior, se dispone la devolución del título No. **41323000940969** por valor de \$2.462.158 al PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN.

Se ordena el envío de esta reclamación con este auto, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia.

**Notifíquese y Cúmplase**



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0f9023486e93871e2df4b0962e54f6b6608ed0cb4bab0565d4f6dc2e793542a**

Documento generado en 17/05/2023 01:49:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**